



SOLICITUD DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

1. DATOS PERSONALES

D. _____ con D.N.I./N.I.F _____ ,
domiciliado a efectos de notificaciones en C/ _____ , nº. _____ ,
piso _____ del municipio _____ , provincia _____ código postal _____ ,
Email _____ , teléfono _____ Tfno. móvil, _____ Fax _____ .

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

D. _____ , con D.N.I./N.I.F _____ ,
domiciliado a efectos de notificaciones en C/ _____ , nº. _____ ,
piso _____ del municipio _____ , provincia _____ código postal _____ ,
Email _____ , teléfono _____ Tfno. móvil, _____ Fax _____ .

* La representación *deberá acreditarse* por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Puede utilizarse el modelo municipal.

3. EXPONER

Que como PROPIETARIO/CONSTRUCTOR (Táchese lo que no proceda) del _____
sito en C/. _____ nº _____ , piso _____ , de esta Ciudad, y habiéndose
concedido por este Ayuntamiento licencia municipal de obras Nº ____/____ de fecha
____/____/____, para _____.

4. SOLICITA

Licencia de Ocupación de la Vía Pública, para el periodo de ____/____/____ a ____/____/____ ,
y para el siguiente/los siguientes tipos de OCUPACION:

CONCEPTO	M2/ML	Nº MESES	
		Periodo señalado	Parcial
<input type="checkbox"/> M ² VALLADO Obra			
<input type="checkbox"/> M ² VALLADO acopio MATERIALES			
<input type="checkbox"/> M ² VALLADO para CONTENEDOR materiales o escombros			
<input type="checkbox"/> M ² CASSETAS	<input type="checkbox"/> M2 VALLADO CASSETAS		
<input type="checkbox"/> M.L. ANDAMIOS	<input type="checkbox"/> M2 VALLADO ANDAMIOS		
<input type="checkbox"/> M ² PLAFORMA ELEVADORA Y SIMILARES. Zona Trabajo			
<input type="checkbox"/> M ² PLAFORMA ELEVADORA Y SIMILARES. Zona Estacionamiento			
<input type="checkbox"/> OTRAS:			

(En caso de ser necesario se solicitará prórroga con un mínimo de 7 días de antelación a la fecha de vencimiento del periodo)

Declarando estar enterado de las Condiciones Generales de Ocupación que figuran al dorso.

Documentación PRECEPTIVA a acompañar:

- Plano de situación** propuesta acotado, (vallado, protecciones, etc.) con representación y dimensionado de aceras, calzada, aparcamiento, elementos y mobiliario urbano.

Para el caso de ANDAMIOS EN LA VÍA PÚBLICA:

- Sección de Montaje** en sección viaria (aplicación de Orden TMA/851/2021 de 23 de Julio).
 Obras mayores. Justificante de nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución (hoja de encargo profesional o Acta aprobación Plan S. y S.)
 Obras menores. Documento de designación y aceptación con justificación de capacitación (formación preventiva de nivel básico, curso de 50 horas). de recursos preventivos

Tarazona, a _____ de _____ de 2.0_ _

CONDICIONES GENERALES DE OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA CON MATERIALES Y MEDIOS AUXILIARES PARA OBRAS.

(Los artículos que se indican corresponden a la Ordenanza de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos)

● Arenas y Aridos. Escombros

Art. 11.1. Terminada la carga y descarga de cualquier vehículo, se procederá a **limpiar las aceras y calzadas** que se hubieren ensuciado durante la operación, retirando de la vía pública los residuos vertidos.

Art. 38.1. **Se prohíbe depositar en la vía pública toda clase de escombros** o desechos procedentes de obras de construcción y remodelación de inmuebles o de obras realizadas en el interior de los mismos, sea en su totalidad o en alguna parte.

2. Igualmente queda prohibido almacenar en la vía pública, fuera de los límites de la valla protectora de obras, material de construcción.

Los residuos o materiales a que se refiere el presente artículo sólo podrán ser almacenados en la vía pública utilizando contenedores adecuados, o en la forma y condiciones autorizadas por el Ayuntamiento.

Los escombros se depositarán en contenedores dentro de vallado o se evacuarán directamente mediante camión utilizando tubos de evacuación y lonas para aminorar la producción de polvo.

Las arenas y áridos se acopiarán protegidos de forma que no sean arrastrados por las lluvias ni por el viento (mediante obra, contenedor, lona,...).

Se dejarán libres las tapas de registro y rejillas, así como el acceso de cualquier elemento de los Servicios Públicos Urbanos.

● Vallado

El vallado de las obras o espacios de ocupación autorizados se realizará y conservará en las debidas condiciones de seguridad, resistencia y estética; se realizará con chapa de cerramiento o mallas, no admitiéndose los mallazos sin bastidor. En ningún caso se anclarán rompiendo los pavimentos existentes, salvo que se prevea su reposición total como urbanización complementaria de las obras, siendo necesario, en tal caso, una autorización expresa con depósito de fianza. **Son preceptivos para contenedores y materiales acopiados**

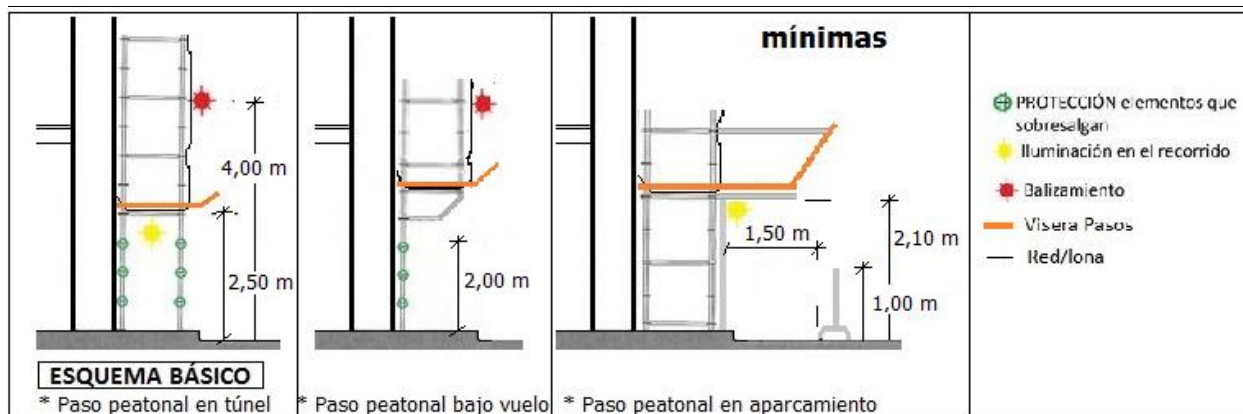
● Andamios, Grúas y medios auxiliares

Se instalarán dentro del recinto vallado.

Cuando la necesidad de utilización peatonal o de tráfico rodado no pueda ocuparse la vía pública con el vallado y se instalen andamios u otros medios auxiliares, se dispondrá de forma que se garantice la seguridad y se eviten la caída de objetos o materiales mediante los correspondientes medios de protección, debiéndose garantizar el tránsito habitual de la vía.

No se autoriza la instalación de grúas fuera del recinto vallado. Tampoco se podrán elevar, trasladar o efectuar cargas y descargas fuera del vallado. En caso necesario se evitará el tránsito de personas o vehículos ajenos a la obra dentro del área de descarga.

Se ha de considerar el Artículo 39 – Condiciones generales de las obras e intervenciones en la vía pública de la ORDEN TMA/851/2021 de 23 de Julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, especialmente su señalizado, elementos que sobresalgan, iluminación en el recorrido...



● Acopio de materiales

Con carácter general los materiales se acopiarán dentro del vallado de las obras.

En caso estrictamente necesario se podrán autorizar, siempre que se garanticen las debidas condiciones de inaccesibilidad, seguridad, estética en evitación de caídas, manipulaciones voluntarias o no, que puedan provocar accidente.

● Otras condiciones

Todo el entorno que se considere como área de influencia de las obras, ocupaciones, acopios y depósitos, permanecerá constantemente en perfectas condiciones de limpieza y sin elementos sueltos o desprendidos que puedan ocasionar accidentes o daños a los viandantes o vehículos. Se procederá a la limpieza del entorno incluso si la afectación se produce por lluvias o vientos y en todo el alcance de la afectación procedente de la obra.

No se afectará al libre tránsito de personas o vehículos, en tal caso, y para cortes provisionales de tráfico o cualquier otra circunstancia similar, y sin perjuicio de la autorización, será necesario ponerlo en conocimiento de la Policía Local con la antelación suficiente para disponer las medidas correctoras de la afectación que se precisen.